



MENDOZA, 27 JUN 2017

VISTO:

La resolución N° 349/17-FAD por la que se dejó al Señor Vicedecano a cargo la atención de los asuntos inherentes al Decanato en ausencia por enfermedad del Señor Decano.

CONSIDERANDO:

Que han declinado las causas que dieron origen al dictado de la citada resolución, por lo que corresponde reasumir sus funciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 38° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reasumir el Decanato a partir del VEINTISIETE (27) de junio de 2017, por haber declinado las causas que motivaron el dictado de la resolución N° 349/17-FAD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 367

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO